

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA |
Calle Rosario Pino 5 . Planta 4 - 28020

NIG: 28.079.00

Procedimiento: Procedimiento Ordinario /2017

Materia: Nulidad

Negociado 7

Demandante: D./Dña. OSCAR

↓ D./Dña. ANA ↓

PROCURADOR D./Dña. JUAN JOSE LOPEZ SOMOVILL

Demandado: ROYAL VACATION & RESORT S.L

SENTENCIA Nº 144/2020

En la Villa de Madrid, a 28 de julio de 2020.

VISTOS por mí, _____, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 557/2017, siendo parte demandante DON ÓSCAR _____, DOÑA ANA PÉREZ, representados por el Procurador Sr. _____ y asistidos por el Letrado Sr. Madrigal Bormass, y parte demandada ROYAL VACATIONS & RESORTS, S.L. (EN LIQUIDACIÓN), declarada en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 2 de junio de 2017 fue interpuesta demanda por la representación procesal de la actora contra la demandada, en la que solicitaba Sentencia por la que se declare la nulidad del contrato privado de compraventa MR305/2003, de fecha 5 de julio de 2003, de adquisición de derechos de aprovechamiento por turnos de inmuebles, suscrito por los demandantes y la demandada ROYAL VACATIONS & RESORTS, S.L. (EN LIQUIDACIÓN), y de cualquier otro que traiga causa del mismo, condenándola igualmente al pago de las costas.

Por Decreto de 31 de julio de 2017 se admitió a trámite la demanda, emplazando a la demandada para que contestara la demanda en veinte días.

Segundo.- Emplazada la demandada por edictos, la misma no contestó a la demanda en el plazo concedido.

Por Diligencia de Ordenación de 15 de octubre de 2019 se declaró a la demandada en rebeldía y se señaló la audiencia previa, que, tras tres suspensiones, se señaló definitivamente para el 28 de julio de 2020 a las 14.15 horas.



FALLO que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de juicio ordinario interpuesta por DON ÓSCAR y DOÑA AL PÉREZ frente a la mercantil ROYAL VACATIONS & RESORTS, S.L. (EN LIQUIDACIÓN), y, en su virtud se declara la nulidad del contrato privado de compraventa MR305/2003, de fecha 5 de julio de 2003, de adquisición de derechos de aprovechamiento por turnos de inmuebles, suscrito por los demandantes y la demandada ROYAL VACATIONS & RESORTS, S.L. (EN LIQUIDACIÓN), y de cualquier otro que traiga causa del mismo.

Siendo estimatoria la Sentencia, procede imponer las costas del procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, previniéndoles de que contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que se tramitará según los artículos 455 y ss. de la LEC 1/00, y se resolverá por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi Sentencia de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

